

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 4 de Noviembre de 1988

Núm. 252

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Bjemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
 Bjemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL LEON

Relación nominal de Empresas del Régimen General con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la O.M. de 23.10.86, por la que se desarrolla el R.D. 716/1986, de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derecho habientes, trabajadores o personal que puedan estar interesadas que, en caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en la Avda. de la Facultad, n.º 1, León, en un plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación y se procederá a dar de baja de oficio sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º patronal	Razón social	Localidad
24/000.646/33	Industrias Holsan, S. L.	Sahagún
24/001.659/76	Fernando González González	Sta. María del Páramo
24/013.265/42	Hijo de Facundo Alvarez, S. L.	Valderas
24/023.355/44	Transportes y Carbones, S. L.	Ponferrada
24/028.199/38	Bernardino Alvarez González	Ponferrada
24/029.095/61	Ricardo de la Fuente González	Trobo del Camino
24/030.560/71	José Luis Das Neves Cereijo	La Bañeza
24/032.092/51	Dispán, S. A.	León
24/035.511/75	Julio César López García	León
24/036.301/89	José R. García Calabozo	León
24/037.100/15	Est. y Proy. Tec. Industrial, S. A.	Madrid
24/037.325/46	Abel Alvarez Díaz	Fabero
24/037.467/91	Isaías Barrios Robles	Villacete
24/039.862/61	Grupo Serv. Segur., S. A. Gruser	León
24/040.012/17	Juan Manuel Lafuente López	Ponferrada
24/040.161/69	Precomi, S. L.	Torre del Bierzo
24/040.723/49	Marco A. Gallardo Paniagua	León
24/040.766/92	Francisco Moro Casado	La Bañeza
24/040.831/60	Indus. Manteni. Monta., S. A.	Avilés (Asturias)
24/041.371/18	Comun. Propiet. Ave María 3	Ponferrada
24/041.533/83	Instituto Estudios Bercianos	Ponferrada
24/042.515/95	Leonides García López	León
24/042.652/38	Construc. Ortega Escudero, S. A.	San Andrés Rabanedo
39/37.223/58	José Rob. López Fernández	Santander
47/049.963/16	José Gómez Panizo	Sahagún

León a 24 de octubre de 1988.—El Tesorero Territorial, P.D., El Subdirector Provincial de Recaudación, Heriberto Fernández Fernández.

9080

Núm. 7013—6.500 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Fructuoso Morán Pellitero, para la apertura de un local destinado a Taller de carpintería metálica, en la c/ Ildefonso Fierro Ordóñez, n.º 17, expediente n.º 345/88-V.O.

León, 20 de octubre de 1988.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

9000 Núm. 7014—1.040 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Formuladas y rendidas la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto correspondiente a 1987, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de 15 días y ocho más a fin de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones u observaciones a que hubiera lugar.

Mansilla Mayor a 24 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9002 Núm. 7015—975 ptas.

Ayuntamiento de Trabadelo

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 21 de septiembre de 1988 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación

de créditos número 1 dentro del actual presupuesto general para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación presupuestaria	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
Partida		
2576	30.000	100.000
2545	50.000	100.000
2411	100.000	150.000
6116	1.000.000	2.174.535
6126	4.500.000	4.500.000

DEDUCCIONES

Aplicación presupuestaria	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
Partida		
Superávit 1987	2.280.000	6.263.953

RECURSOS A UTILIZAR

Del superávit de la liquidación presupuesto general anterior 2.280.000 ptas.

Transferencias de otras partidas —

Mayores ingresos ... 3.500.000 ptas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	2.195.178 ptas.
Capítulo 2.º	1.610.600 ptas.
Capítulo 3.º	— ptas.
Capítulo 4.º	30.000 ptas.
Capítulo 6.º	6.674.535 ptas.
Capítulo 7.º	— ptas.
Capítulo 8.º	— ptas.
Capítulo 9.º	639.687 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Trabadelo, 22 de octubre de 1988.
El Alcalde (ilegible).

8968 Núm. 7016—3.705 ptas.

Ayuntamiento de Laguna Dalgá

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1988, se aprobó inicialmente el expediente de suplemento de créditos n.º 1 en el presupuesto general vigente de 1988.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación al 446 del mismo Texto, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlo. En el

supuesto de no presentarse reclamación alguna el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En Laguna Dalgá a 25 de octubre de 1988.—El Alcalde, Miguel Lobato.
8972 Núm. 7017—1.495 ptas.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

Cedidos a este Ayuntamiento, por la mayoría de los propietarios del Polígono Industrial "El Jano" de Villacedré, los terrenos de viales y demás servicios (alumbrado público y otros) habiendo sido aceptados en principio por este Ayuntamiento en sesión del 30 de septiembre último, se expone a información pública el expediente, durante el plazo de un mes, en la oficina municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Santovenia de la Valduncina a 20 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

8992 Núm. 7018—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto y pliego de condiciones para la contratación directa de la obra de: Construcción de Casa Consistorial, segunda fase, por importe de 7.920.000 pesetas, están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y presentar ofertas hasta las trece horas del día 16 de noviembre del corriente año.

Chozas de abajo, 29 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9118 Núm. 7019—910 ptas.

Ayuntamiento de Barjas

PROYECTO DEL CEMENTERIO EN MOLDES

Aprobado que fue por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 28 de octubre de 1988, el proyecto de "Construcción de Cementerio en Moldes", redactado por el Arquitecto don Aurelio Alvarez Blanco, por un presupuesto total de 6.941.666 pesetas, se expone al público por término de quince días hábiles a efectos de su información.

Barjas, 29 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

SOLICITUD DE AVAL BANCARIO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1988, acordó solicitar del Banco de Bilbao un aval bancario por valor de 700.000 pesetas con el fin de responder de la aportación municipal en las obras de "Construcción de cementerio en Moldes", incluida en el Plan de 1988—Comarca de A.E. Zona Oeste de El Bierzo.

A efectos de su información pública se expone el expediente a examen de quien desee observarlo por término de quince días hábiles.

Barjas, 29 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9120 Núm. 7020—2.145 ptas.

Ayuntamiento de Encinedo

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 25-X-1988, por trámite de urgencia, acordó proponerse adjudicar, mediante contratación directa las obras de "Construcción edificio para Servicio Múltiples en Encinedo-(La Baña), segunda fase".

Presupuesto de contrata, 7.000.000 de pesetas.

El proyecto y condiciones a que han de someterse las proposiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden presentarse las ofertas, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Encinedo, a 26 de octubre de 1988.
El Alcalde (ilegible).

9117 Núm. 7021—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerma

Aprobada por esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1988 la memoria valorada para construcción Consultorio Médico en Valle de la Valduerma, se expone al público por espacio de quince días, contados a partir de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Villamontán, 26 de octubre de 1988.
El Alcalde, S. Alonso.

9088 Núm. 7022—1.040 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

En el día de hoy, he dictado el siguiente:

"Decreto.—En virtud de las facultades que me confieren los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerdo: Delegar en el miembro de la Comisión de Gobierno, D.ª M.ª Nieves Fernández Rabanal, todas las atribuciones que corresponden a esta Alcaldía en las áreas de Educación, Deportes y Acción Social, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general.—De esta reso-

lución se dará cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que se celebre”.

Villablino, 25 de octubre de 1988.
El Alcalde, Jesús Fernández García.
9006 Núm. 7023—1.495 ptas.

Ayuntamiento de Valderrueda

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra de construcción de piscina en Valderrueda, redactada por el Ingeniero de C., C. y P., D. Rogelio H. de la Parra Villa, por un importe de adjudicación de 8.750.000 ptas., se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Valderrueda, 25 de octubre de 1988.
El Alcalde, Juan José Mansilla Valbuena.

★★

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra de adecuación de local para Consultorio Médico en Puente Almuhey, redactado por los Arquitectos Técnicos D.^a M.^a Isabel Burón Garmilla y D. Emilio Rodríguez Mancebo, por un importe de adjudicación de 3.200.000 ptas., se halla de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, para su examen y presentación de reclamaciones.

Valderrueda, 25 de octubre de 1988.
El Alcalde, Juan José Mansilla Valbuena.

9005 Núm. 7024—2.145 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 29 de septiembre pasado, ha tomado el acuerdo de aprobar el proyecto técnico redactado por los Arquitectos D. Agustín Tabares y D. César H. Cordero para la obra de “Edificio para biblioteca municipal en La Virgen del Camino —1.^a fase—”, por la cantidad de pesetas 7.000.000.

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 13 del presente mes ha tomado el acuerdo de aprobar el proyecto técnico redactado por el Ingeniero D. Victoriano González para la obra de “Pavimentación de calles y red de distribución de aguas en La Virgen del Camino —7.^a fase—”, por la cantidad de pesetas 18.000.000.

Los proyectos técnicos mencionados quedan de manifiesto al público

en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles para que en su caso puedan formularse las observaciones y reclamaciones pertinentes.

Valverde de la Virgen, 21 de octubre de 1988.—El Alcalde, José Yanutolo.

9010 Núm. 7025—2.015 ptas.

★★

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 29 de septiembre pasado, ha tomado el acuerdo de aprobar el proyecto técnico para la obra de construcción de edificio para Biblioteca municipal en La Virgen del Camino, redactado por los Arquitectos D. César H. Cordero Gil y don Agustín Tabares Sánchez, el cual queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 24 de octubre de 1988.—El Alcalde, José Yanutolo.

9004 Núm. 7026—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 2/88 dentro del vigente presupuesto municipal único, en sesión extraordinaria del día 21 de octubre de 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

De no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Castrocalbón a 24 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9008 Núm. 7027—1.430 ptas.

Ayuntamiento de La Ercina

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1988, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de la obra de “Construcción de una pista polideportiva en La Ercina”, se expone al público por un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia su-

basta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. Las obras de “Construcción de una pista polideportiva en La Ercina” de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por don Jesús Alonso González.

Tipo. 4.200.000 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato. Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de 4 meses.

Pago. El 30 por 100 con cargo al presupuesto de este Ayuntamiento, el 70 por 100 restante subvencionado por la Junta de Castilla y León y la Excelentísima Diputación Provincial al 50 por 100.

Fianza provisional. 84.000 pesetas.

Fianza definitiva. El 4 por 100 del precio del remate.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría Municipal, en horas de oficina durante el plazo de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas. En la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en calle de, D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta de ejecución de obras de construcción de, convocado por el Ayuntamiento de en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

A) Ofrece el precio de pesetas que significa una baja de (en letra) pesetas sobre el tipo de licitación.

B) Bajo mi responsabilidad declaro no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 23 del Reglamento General de Contratación y 9 de la Ley de Contratos del Estado, así como lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Acepto cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta, que conozco y acepto en su integridad.

Lugar, fecha y firma.

La Ercina, a 25 de octubre de 1988.
El Alcalde en funciones (ilegible).

★★

Este Ayuntamiento ha concertado dos anticipos reintegrables sin interés con la Caja de Crédito Provincial que a continuación se detallan:

Destino: Financiación de las obras de "Ampliación del alcantarillado de Santa Colomba de las Arrimadas" y "Ampliación del abastecimiento de agua en El Corral de las Arrimadas", respectivamente.

Cantidad: 500.000 y 750.000 pesetas, respectivamente.

Gastos de administración: 76.290 y 114.440 ptas. respectivamente.

Garantía de pago: Quedan afectados el impuesto sobre la circulación de vehículos, la cuota fija y recargo de la contribución rústica y pecuaria, la contribución territorial urbana, las cuotas y recargos municipales de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y artistas, y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Los expedientes estarán expuestos al público por espacio de un mes a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones.

La Ercina a 25 de octubre de 1988. El Alcalde acetal. (ilegible).

8969 Núm. 7028 -7.735 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Por D.^a M.^a de las Nieves Buenos-vinos Fernández, vecina de La Robla, c/ Ramón y Cajal, 21, se interesa licencia municipal para la apertura de Bar en local ubicado en la planta baja del edificio núm. 7 de la Plaza la Constitución, en La Robla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los afectados de algún modo puedan formular por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

La Robla, 22 de octubre de 1988.—El Alcalde, Emilio Sierra García.

9009 Núm. 7029 -1.495 ptas.

★ ★

Por don Luis Cubillas Rodríguez, vecino de Huergas de Gordón (León), se interesa licencia municipal para la actividad de transformados de madera en nave industrial de La Robla, paraje "Las Llanas".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publi-

cación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los afectados de algún modo puedan formular por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

La Robla, 22 de octubre de 1988.—El Alcalde, Emilio Sierra García.

9013 Núm. 7030 -1.430 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1988, acordó la imposición de contribuciones especiales para financiar, en parte, la obra de "Pavimentación de calles en La Devesa de Boñar, 1.^a fase", siendo los extremos fundamentales de dicho acuerdo los siguientes:

1.º—Base imponible.—La constituye la aportación municipal que soportará el Ayuntamiento y se cifra en la cantidad de 1.955.347.

2.º—Tipo impositivo.—El 76,91 % del coste de la obra.

3.º—Módulo de reparto.—Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

El expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de un mes a efectos de examen y reclamaciones.

Vegaquemada, 24 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

8960 Núm. 7031 -1.755 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento de Cimanes de la Vega en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1988, se aprobaron los pliegos de cláusulas económicas-administrativas que han de regir la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de 58 lotes de fincas rústicas de bienes de propios, 20 lotes de fincas rústicas de sobrantes y desconocidos y 5 lotes de eras, respectivamente. Pliegos que se exponen al público por plazo de ocho días a efectos de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra alguno de los citados pliegos.

El tipo de licitación es variable para cada lote, y éste podrá ser mejorado al alza.

La fianza provisional se fija en el 2 % del importe de cada lote al que se opte y la definitiva se fija en el 6 % del remate que se haya obtenido para cada lote.

Las proposiciones en sobre cerrado se presentarán en la Secretaría municipal de las 10 a las 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su apertura tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Cimanes de la Vega, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de plicas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta y deberán incluir fotocopia del D.N.I., declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional y poder bastante en el supuesto de representar a otra persona.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, y D.N.I., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de conforme acreditado con) me comprometo a arrendar el lote número, en la cantidad de (letra y número) pesetas, con sujeción al pliego de cláusulas económicas-administrativas, que acepto íntegramente haciendo constar que no me hallo incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los art. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el 23 del Reglamento General de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma).

Cimanes de la Vega a 24 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

8971 Núm. 7032 -5.070 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Valcarlos

Confeccionadas las cuentas municipales del ejercicio de 1987, integradas por cuenta general del presupuesto, de administración del patrimonio, de caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto, una vez dictaminadas por la Comisión de Hacienda, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante este plazo y ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formularse por escrito las reclamaciones o reparos que procedan según determina el art. 116 de la Ley 7/1985, reguladora del Régimen Local.

Vega de Valcarlos, 25 de octubre de 1988.—El Alcalde, Antonio Lago.

9084 Núm. 7033 -1.300 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Conforme a lo acordado en expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado con el número 266/88, se anuncia la muerte sin testar de D. Angel Mantilla Vallejo, que tuvo lugar en León el 21 de marzo de 1988, reclamando la herencia sus hermanos don Ambrosio, Braulio, Rodrigo Silverio y Evangelina Mantilla Vallejo, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

León, 11 de octubre de 1988.—La Secretaria Judicial (ilegible).

9019 Núm. 7034—1.170 ptas.

★★

En este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 7/85, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Zarauza e Hijos y Cia., S.R.C., en reclamación de 2.519.906 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas. Por ignorarse el paradero de dicha demandada se notifica a través del presente propuesta de providencia, dictada en los autos que se indican con fecha 13 de octubre del presente año y que dice: "...procédase al avalúo de los bienes embargados, designando Perito por la parte actora a don Albino Martínez Fernández, mayor de edad, vecino de León, dando traslado al demandado por dos días bajo apercibimiento de tenerle por conforme si no designa otro por su parte. Requírase al demandado, a fin de que haga entrega en este Juzgado de los títulos de propiedad de los inmuebles embargados por término de seis días".

Dado en León, a 24 de octubre de 1988.—La Secretaria (ilegible).

9075 Núm. 7035—1.885 ptas.

★★

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 264/85, seguidos en este Juzgado a instancia de don Carlos Alvarez Díaz, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de León, con domicilio en Plaza de F. Merino, 4, representado por el Procurador señor Prida, contra don Doroteo Nicolás González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, Avda. de Fernández Ladreda, 18-3.º B), en los que se practicó tasa de costas, resultando un importe de 1.202.548 pesetas, y en cuyos autos para pago de dicho principal más cos-

tas, he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso por segunda y tercera vez, los bienes embargados y que se relacionan, término de veinte días, precio de tasación, con rebaja del 25 % y sin sujeción a tipo respectivamente, señalándose para el acto de remate, las doce horas, de los días veintisiete de diciembre próximo; treinta y uno de enero de 1989, y veintiocho de febrero siguiente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y debiendo consignar los licitadores, el 20 % del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría y horas hábiles.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1) Urbana. Finca cuarenta y ocho. Piso vivienda, tercero centro subiendo la escalera. Tipo "B". Sito tercera planta alta del edificio en León, Avenida José Aguado, con vuelta a Fernández Ladreda y Maestro Nicolás. Superficie construida 109,22 metros cuadrados. Útiles 86,54 m2.—Valorada en la suma de cinco millones quinientas cincuenta mil pesetas (5.550.000 ptas.).

2) Una cincuenta y cinco avas parte indivisa, del local de garaje que se concreta en la plaza señalada al número 16, sito en el sótano del edificio en León, a la Avenida de José Aguado, con vuelta a Fernández Ladreda y Maestro Nicolás.—Valorada en seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000 ptas.).

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas hábiles de las subastas a los demandados, mediante su publicación en forma.

Dado en León, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

9092 Núm. 7036—4.290 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos n.º 350/88, seguidos en este Juzgado sobre demanda incidental de divorcio se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—León, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Santos de la Torre Fuertes, en nombre y representación de doña Maribel Grande González, contra el hasta la fecha de la presente resolución, su esposo don Agustín Barata Barata, debo decretar y decreto el divorcio y consiguiente disolución de dicho matrimonio, sin hacer imposición expresa a ninguna de las

partes de las costas en la presente instancia ocasionadas.—Notifíquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil de León, por ser en el que consta inscrito el matrimonio cuyo divorcio ahora se decreta y, por la rebeldía del demandado dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Territorial de Valladolid en término de cinco días.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—Rubricado."

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar al demandado rebelde, expido el presente testimonio, que firmo en León, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Antonio Torices Martínez.

9078 Núm. 7037—2.925 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamaría Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 280/88, se tramita demanda de divorcio a instancia de doña Clemencia Alvarez contra Alonso Rodríguez Zamora, en la que ha sido dictada sentencia, que contiene entre otros los siguientes particulares:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, don Alfonso Lozano Gutiérrez, los presentes autos de divorcio, instados por doña María Clemencia Alvarez, mayor de edad, separada, empleada y vecina de Armunia (León), representada por la Procuradora señora García Lanza y dirigida por el Letrado señor Berciano Vega, contra don Alonso Rodríguez Zamora, declarado en rebeldía, y

Decisión: Estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora García Lanza en representación de la actora, en la que se acuerda el divorcio de los esposos doña María Clemencia Alvarez Villanueva y don Alonso Rodríguez Zamora, no se hace especial pronunciamiento condenatorio sobre costas. Notifíquese en forma de edictos salvo que se solicite la personal al demandado. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid en el término de cinco días a partir de su notificación y una vez firme esta resolución librese la oportuna comunicación al Registro Civil

correspondiente. Esta es mi sentencia dictada en primera instancia y así lo pronuncio y firmo por la autoridad que me confiere la Constitución Española y la Ley Orgánica del Poder Judicial."

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. José Santamarta Sanz.

8991 Núm. 7038—3.510 ptas.

**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 565/88 se tramita demanda de divorcio a instancia de don Jesús Tapia Carballo, mayor de edad, separado, minero y vecino de Ciñera de Gordón, representado por la Procuradora señora Díez Lago, contra doña Matilde Díez García, mayor de edad, separada, sin profesión especial, y que tuvo su último domicilio en Valladolid, Parquesol, parcela 56, portal 17-3.º A, desconociéndose el domicilio actual; en cuya demanda y por resolución del día de la fecha ha sido acordada la incoación de la misma, que se sustanciará por los trámites del artículo 741 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como conferir traslado a la demandada con entrega de copias de la misma y de los documentos presentados, para que en el plazo de veinte días comparezcan en autos personándose en legal forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Y para que sirva de emplazamiento a la demandada, expido el presente.

Dado en León a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. E/. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8976 Núm. 7039—2.470 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 4/87, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Nueva Asociación para Nutrición y Técnicas Alimentarias, S. A., representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alike, contra don Angel Alvarez Nistal, en situación de rebeldía, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle

Capitán Cortés, número 6-bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta el día veintisiete de diciembre a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día veinticuatro de enero a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día veintiocho de febrero a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Se anuncia la presente, sin suplir previamente la falta de títulos.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes— si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.—Rústica. Tierra en término de San Miguel del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, al sitio de "Banicebala", de diez áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, Marcos León; Sur, Blas García; Este, más del comprador, y Oeste, camino. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.222, libro 31 de Valverde de la Virgen, al folio 167, finca número 2.542.

2.—Rústica. Parcela de terreno ceceo seco de quinta clase, en término de Valverde de la Virgen, a "Fuentes Mozas", de trece áreas y cincuenta centiáreas aproximadamente, que linda: Norte, con Victorina Soto; Sur, con José y Joaquín Alvarez; Este, con Blas García Blanco, y Oeste, con más del comprador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2, tomo 2.222, libro 31 de Valverde de la Virgen, al folio 167, finca número 2.543.

3.—Rústica. Cereal seco de quinta clase, en término municipal de Valverde de la Virgen, a Fuentes Mozas, de dieciocho áreas y veinte centiáreas, que linda: Norte, Luis Soto; Sur, con la otra parcela resultante de la división que se adjudica a don José Alvarez Pozal; Este, Manuel Nicolás, y Oeste, comunal.

Sobre esta finca se halla edificado el siguiente inmueble:

Urbana. Edificio o nave, compuesta de dos plantas, baja y una alta, construida de bloques y la cubierta de uralita. Tiene una superficie construida por planta de mil doscientos metros cuadrados. Cargas: Gravada con la servidumbre constituida en la inscripción 1.ª.

Valorado todo en 45.000.000.

Dado en León a veinte de octubre de 1988.—El Secretario (ilegible).—Conforme: El Magistrado - Juez (ilegible).

9077 Núm. 7040—8.450 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio, promovido por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez —autos núm. 684/88—, en nombre y representación de doña Pilar Fernández Parra y su esposo don Antonio Gómez Gómez, mayores de edad y vecinos de Madrid, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción de mayor cabida, de la finca siguiente:

"Urbana.—Una parte de casa situada en la villa de Villafranca del Bierzo (León), a la salida del Puente del río Burbia, señalada con el núm. dos, hoy Cuesta de Zamora, núm. 2, piso principal, compuesto de tres habitaciones y desván, constando éste de una sola pieza, con un cacho de huerto contiguo a la casa, de extensión éste de cincuenta metros poco más o menos, y la casa de cuarenta y ocho metros aproximadamente (últimamente medidos arrojan realmente ciento cuarenta, catorce metros cuadrados) y cuyos linderos son: Me-

diodía, carretera de dicho puente (hoy Cuesta de Zamora, núm. 2, por donde tiene su entrada); Naciente, huerto contiguo a la casa (hoy terreno sin cultivar y parte de casa propiedad de don Félix Fernández García); Poniente y Norte, calleja que baja al río Burbia (hoy terreno sin cultivar). La parte del huerto linda: Naciente, río Burbia; Mediodía, huerto de Eduardo Ruiz; Poniente y Norte, la casa indicada."

Por medio del presente se cita a todas aquellas personas que pudieran resultar afectadas por la inscripción de reanudación de tracto sucesivo interrumpido e inscripción de mayor cabida que se pretende, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado y expediente aludido para alegar lo pertinente respecto a lo pretendido, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación, según lo acordado, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

8980 Núm. 7041—3.770 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 203/88, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Española de Refrigeración, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don José María Folgueira López, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a doce de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—El señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 203/88, seguidos entre partes, de la una como demandante Mercantil Española de Refrigeración, S.R.L., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendida por el Letrado don Juan Manuel Sánchez González, contra don José María Folgueira López, con domicilio en Abadín (Lugo), declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don José María Folgueira López y con su pro-

ducto entero y cumplido pago al acreedor Mercantil Española de Refrigeración, S.R.L. de la cantidad de 326.131 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a don José María Folgueira López, significándole que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Ponferrada, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario (ilegible).

8949 Núm. 7042—4.095 ptas.

**

Doña María del Carmen Escuadra Bueno, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 583 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador Sr. López Rodríguez, en nombre y representación de D. Nicanor Alejandro del Valle, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, contra Francisco López Prada, mayor de edad y vecino de Bembibre del Bierzo, sobre reclamación de 54.672 pesetas de principal y la de 40.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 14 de diciembre de 1988 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de febrero de 1989 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 16 de marzo de 1989 a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Turismo furgoneta, marca Renault, modelo 4, matrícula LE-4702-M, valorado en 425.000 (cuatrocientas veinticinco mil pesetas).

Dado en Ponferrada a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—M/. María del Carmen Escuadra Bueno.—El Secretario (ilegible).

8983 Núm. 7043—4.365 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Doy fe: Que en los autos de modificación de medidas provisionales número 103 de 1988, se dictó la sentencia, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Vistos por el Sr. D. Emilio Fernández de Mata, accidentalmente Juez de Primera Instancia e Instrucción de Astorga y su partido, los presentes autos de modificación de medidas de separación número 103/88, promovidos por D. José Luis Callejo Riesco, mayor de edad, separado, sin ocupación en la actualidad y vecino de Puente de Orbigo, representado por el Procurador don José Alonso Rodríguez y dirigido por el Letrado don Gonzalo Tagarro Alonso, contra doña María Isabel Villadangos Vaca, mayor de edad, separada, sus labores y hoy en paradero desconocido cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la localidad de Puente de Orbigo, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José-Luis Callejo Riesco, representado por el Procurador D. José Alonso Rodríguez y dirigido por el Letrado don Gonzalo Tagarro Alonso, contra doña Isabel Villadangos Vaca, en ignorado paradero, debo decretar y decreto la modificación de las medidas y efectos en su día acordados en la sentencia de separación recaída en los autos de juicio de separación número 170/86, de los seguidos ante este Juzgado, sustituyéndolos por los establecidos en el fundamento de derecho primero de esta resolución y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Que lo relacionado es cierto, y con-
cuerda con el original librando el pre-
sente para que mediante la publicación
del mismo en el BOLETIN OFICIAL de
la provincia sirva de notificación al de-
mandado en rebeldía de la resolución
a que se refiere en Astorga a veinticu-
atro de octubre de mil novecientos ochen-
ta y ocho. — María Antonia Caballero
Treviño. 9033

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Doña María Dolores Saiz López, Se-
cretaria del Juzgado de Primera In-
stancia de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este
Juzgado y en los autos civiles de menor
cuantía núm. 173/86, se dictó la sen-
tencia que contiene los siguientes par-
ticulares:

Sentencia.—En Cistierna, a tres de
octubre de mil novecientos ochenta y
ocho.—Vistos por el señor don Manuel
González Suárez, Juez de Primera In-
stancia de esta villa y su partido, los
autos de juicio ordinario declarativo de
menor cuantía promovidos por doña
Manuela Escanciano González, mayor
de edad, viuda, pensionista y vecina de
Taranilla, don José María Fuentes Pri-
eto, mayor de edad, casado, de la misma
vecindad, y don Gregorio Prieto Escan-
ciano, mayor de edad, casado, agricul-
tor y vecino de Cascón de la Nava,
todos ellos representados por el Procu-
rador don Francisco Conde de Cossío y
dirigidos por el Abogado don Claudio
Sahelices Gago, contra don Evilio Mo-
rán Oslé y su esposa doña Veredina,
vecinos de Taranilla, como demandados,
representados por el Procurador don
Aquilino Franco González, y defendi-
dos por el Abogado don Emilio Álvarez
Riaño, sobre ejercicio de acciones de-
clarativas de dominio, negatoria de ser-
vidumbre, y otras de condena.

Fallo: Que estimando parcialmente
la demanda formulada por el Procura-
dor señor Conde de Cossío, en repre-
sentación de los demandantes, debo de-
clarar y declarar que el patio, corral o
corralón, junto con la casa vivienda y
cuadra deslindados en el hecho primero
de la demanda, son copropiedad de
doña Manuela Escanciano González e
hijos y nieto de ésta como herederos
de quien fue su esposo don Anastasio
Prieto Prieto; así como que tal patio,
corral o corralón se encuentra libre y
no está gravado con servidumbre de
luces y vistas en favor de la finca de
los demandados don Evilio Morán Oslé
y esposa; condenando a éstos a cerrar
los huecos o ventanas que dan directa-
mente al citado patio; y desestimando
el pedimento de la demanda relativo a
la zanja que se cita; así como la peti-
ción de condena expresa de las costas
del procedimiento. — Así por esta mi
sentencia, de la que se llevará testimo-
nio a los autos, y será notificada a la

demandada rebelde conforme a lo pre-
visto en el artículo 769 de la Ley de
Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio,
mando y firmo. — Manuel González
Suárez.—Rubricado.”

Que lo relacionado es cierto y con-
cuerda con el original a que en caso
necesario me remito, librando el pre-
sente para que mediante la publicación
del mismo en el BOLETIN OFICIAL de
la provincia y su inserción en el tablón
de anuncios de este Juzgado, sirva de
notificación a la demandada declarada
en rebeldía doña Veredina, vecina de
Taranilla, cuyos apellidos se descono-
cen, expido y firmo el presente en Cis-
tierna, a veinticuatro de octubre de mil
novecientos ochenta y ocho. — María
Dolores Saiz López.

9040 Núm. 7044—5.265 ptas.

**

Don Ricardo Núñez Sendino, Juez de
Primera Instancia, sustituto, de Cis-
tierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de
mi cargo y con el núm. 158/88, se si-
guen autos de formación judicial de
inventario del caudal hereditario de
don Sandalio Rodríguez Colmenares,
en cuyos autos y para la práctica de
diligencia de formación de inventario se
ha señalado el día veintitrés de noviem-
bre del presente año, a las doce horas
de su mañana, en la Sala de Audiencia
de este Juzgado.

Por la presente se cita a los posibles
acreedores y legatarios a fin de que pue-
dan comparecer ante este Juzgado en
el día y hora señalado.

Cistierna, 22 de octubre de 1988.—
(Firma ilegible).

9041 Núm. 7045—1.430 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Doña Concepción López de Hontanar
y Fernández Roldán, Secretaria del
Juzgado de Distrito número dos de
León.

Doy fe: Que en los autos de juicio
de faltas núm. 2.418/87, de este Juz-
gado, recayó la sentencia, cuyo enca-
bezamiento y parte dispositiva es del
tenor literal siguiente:

En León, a veintisiete de septiembre
de mil novecientos ochenta y ocho.

El Ilmo. Sr. D. Irene García Bru-
gos, Juez del Juzgado de Distrito nú-
mero dos de León, vistos los presentes
autos de juicio de faltas núm. 2.418/87,
sobre lesiones en agresión, en el que han
intervenido como partes: Como lesio-
nado denunciante José Antonio Núñez
Vega y como inculpados María Cruz
Alonso González y Carlos Herrera Gu-
zmán y el Ministerio Fiscal.

Resuelvo: Que debo absolver y ab-
suelvo a María Cruz Alonso González

y Carlos Herrera Guzmán con todos
los pronunciamientos favorables, decla-
rando de oficio las costas del juicio.

La presente sentencia puede ser re-
currida en apelación para ante el Juz-
gado de Instrucción de este partido, pu-
diendo formalizarse el recurso median-
te este escrito o comparencia ante el
Secretario del Juzgado, en plazo no su-
perior a veinticuatro horas, expirando
el plazo al día siguiente de la última
notificación de la sentencia. Puede tam-
bién formalizarse en el momento de la
notificación de la misma, haciéndose
constar en la diligencia correspondiente.

Así lo pronuncio, mando y firmo en
el lugar y fecha arriba indicados.

Y para que conste y publicar en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin
de que sirva de notificación en forma
a Carlos Herrera Guzmán, cuyo do-
micilio actual se desconoce, expido y
firmo el presente en León, a veinticin-
co de octubre de mil novecientos ochen-
ta y ocho.—Concepción López de Hon-
tanar y Fernández Roldán. 9021

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Martiniano de Atilano Barreñada,
Secretario del Juzgado de Distrito
número tres de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio
de faltas número 276/88, por insultos
y amenazas, ha recaído sentencia cuyo
encabezamiento y parte dispositiva son
del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a
tres de junio de mil novecientos ochen-
ta y ocho. La Ilma. Sra. D.^a María Do-
lores González Hernando, Magistrado-
Juez del Juzgado de Distrito número
tres de la misma habiendo visto y exa-
minado las precedentes actuaciones de
juicio de faltas seguidas en este Juzga-
do al número 276/88 sobre insultos y
amenazas, y habiendo sido parte ade-
más el Ministerio Fiscal, Tomás Po-
zuelo Monreal, Javier Puente Rubio y
Miguel Angel Franco Cutiez.

Fallo: Que debo condenar y conde-
no a Miguel Angel Franco Cutiez, como
autor responsable de una falta del ar-
tículo 570-6.º del Código Penal, a la
pena de siete mil quinientas pesetas de
multa (7.500) ó siete días de arresto
sustitutorio en caso de impago, repres-
sión privada y pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pro-
nuncio, mando y firmo.—María Do-
lores González Hernando. Firmado. Ru-
bricado.

Y para que sirva de notificación en
forma a D. Miguel Angel Franco Cu-
tiez, que se encuentra en ignorado pa-
radero, expido la presente en León a
dieciocho de octubre de mil novecien-
tos ochenta y ocho. — El Secretario,
Martiniano de Atilano Barreñada.